



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 20

Lunes 26 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Regulando la acumulación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 19 de enero de 1953).

De conformidad con el artículo 202 del nuevo Reglamento de funcionarios de Administración local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Las acumulaciones temporales de cargos, previstas en el párrafo cuarto del artículo 202 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, serán decretadas por los Gobernadores civiles atendiendo a las conveniencias reales del servicio en cada caso, previa audiencia de las Corporaciones y del funcionario e informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia, ajustándose a las siguientes normas:

Primera. Será procedente, en principio, la acumulación de las vacantes de Secretarios e Interventores de Fondos en sus distintas categorías que no cuenten con interinos del Cuerpo respectivo.

Segunda. No procederá acumular las vacantes de Depositarios de fondos.

Tercera. Tampoco se acumularán, no obstante lo dispuesto en la norma primera, aquellas Secretarías e Intervenciones de fondos de Municipios de más de cien mil habitantes, siempre que estén atendidas por personal suficientemente especializado para desempeñar las funciones durante el lapso de tiempo que la plaza permanezca sin titular del Cuerpo respectivo.

Cuarta. Tendrán capacidad para que les sean acumuladas las vacantes corres-

pondientes a sus respectivos Cuerpos, los Secretarios e Interventores que presenten sus servicios en propiedad en plaza próxima o bien comunicada y hayan demostrado satisfactoria aptitud en su desempeño. Sin embargo, a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local no podrá serles acumulada intervención alguna, salvo en casos excepcionales.

Quinta. Sólo se acumularán a cada funcionario una o dos vacantes de igual o inferior categoría a la de la plaza que desempeñe en propiedad.

Sexta. Se señala como tipo normal de indemnización única, por todos conceptos, para las funcionarios a quienes se acumule cualquier vacante, el 50 por 100 del sueldo base mínimo con que esté dotada ésta.

2.º Toda excepción justificada respecto a las normas procedentes será dispuesta mediante resolución motivada en cada caso por este Centro directivo.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas.

Madrid, 17 de enero de 1953. — El Director general, José García Hernández.

123

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Olaguibel Llovera, director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 6, ha presentado en esta Jefatura una

instancia en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que, derivándose desde la existente en Fuensaldaña, enlace con la existente en «Las Cortas de Blas», para mejora del servicio de la línea de Medina de Rioseco.

La instalación afecta a los términos municipales de Fuensaldaña, Mucientes y Villalba de los Alcores, siendo el trazado de la línea el siguiente: Parte de Fuensaldaña en las proximidades del kilómetro 5,350 de la carretera local de Valladolid a Torremormojón, con una alineación recta, hasta llegar al camino de Villanubla a Mucientes, donde cambia de alineación para continuar sensiblemente paralela a la carretera local de Medina de Rioseco a la de Valladolid, Santander, hasta llegar al centro de transformación existente junto al cruce de los caminos de Matallana del Pan con el de Castronuevo, y se efectuarán los siguientes cruzamientos: camino local de Valladolid a Torremormojón, kilómetro 5,425, camino viejo de Fuensaldaña a Valladolid, Arroyo del Pozo, camino de la Cuesta, camino de Cigales a Fuensaldaña, camino del Atajo, camino de Valladolid a Torremormojón, kilómetro 7,427, arroyo de Valdehiguera, camino de Carrasquilla, camino viejo de Villanubla, camino de Villanubla a Mucientes, camino Hondo, camino de Mucientes a Peñaflores, camino de Mucientes a La Mudarra, camino de La Mudarra, camino de Carromedina, camino de Los Terranos, senda del Ladrón, camino de la Dehesilla, camino de La Mudarra, camino de Los Serranos, camino de Las Viñas y varios caminos de servicio.

Se suprimen los tramos comprendidos entre Fuensaldaña y el empalme con la línea de Valladolid a Medina de

Rioseco, y el tramo comprendido entre el centro de transformación próximo a la Casa de Cordero, hasta el centro de transformación del Caserío de Entremuros.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren afectados por las instalaciones en proyecto, puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 29 de diciembre de 1952.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Teonesto Villalba, Fuensaldaña, San Sebastián, cereal.
2. Anastasia Lebrero, id., id., id.
3. Donato Fraile, Valladolid, id., idem.
4. Carretera de Valladolid a Torremormojón, kilómetro 5,423, San Sebastián.
5. Néreo Duque, Fuensaldaña, San Sebastián, alfalfa.
6. Félix Verdejo, id., id., cereal.
7. Miguel Morante, id., id., id.
8. Dominica Villalba, id., id., id.
9. Juan García, id., id., id.
10. Camino viejo de Fuensaldaña a Valladolid, La Ermita.
11. Pedro Parrado, Fuensaldaña, La Ermita, cereal.
12. Albino Morante, id., id., id.
13. Joaquín Revuelta, id., id., id.
14. Isidoro Abril, id., id., id.
15. Nicolás Bustos, id., id., id.
16. Ayuntamiento de Fuensaldaña, id., El Pedrejón, prados.

17. Ayuntamiento de Fuensaldaña, Fuensaldaña, El Pedrejón, prados.
18. Ayuntamiento de Fuensaldaña, id., id., id.
19. Camino de la cuesta, Las Quintanas.
20. Fructuoso Gil, Fuensaldaña, Las Quintanas, cereal.
21. Emilio Parrado, id., id., id.
22. Emilio Parrado, id., id., erial.
23. Miguel Morante, id., id., id.
24. Viuda de Demetrio Gobernado, id., id., id.
25. Zacarías Parrado, id. id., id.
26. Miguel Morante, id. id. id.
27. Viuda de Demetrio Gobernado, id., id., id.
28. Crisantos Paunero, id., id., id.
29. Sixto Duque, id., id., id.
30. Constancio Príncipe, id., id., id.
31. Alberto Valle, id., id., id.
32. Dioscónides García, id., id., id.
33. Dionisio Duque, id., id., id.
34. Esperanza Lebrero, Valladolid, id., id.
35. Camino cañada de Cigales a Fuensaldaña, Hoyo las Gilas.
36. Juan Poli, Valladolid, Hoyo las Gilas, cereal.
37. Isidoro Ortega, Fuensaldaña, id., id.
38. Néreo Duque, id., id., id.
39. Amando Gobernado, id., id., id.
40. Juan García, id., id., id.
41. Guadalupe de Olmedilla, Madrid, id., id.
42. José Luis Barrigón, Mucientes, id., id.
43. José Luis Barrigón, id., id., id.
44. Gervasio Centeno, id., id., id.
45. José Stampa, Valladolid, id., id.
46. Tomás Escudero, Mucientes, id., idem.
47. Fidencio García, Fuensaldaña, id., id.
48. Fructuoso Gil, id., id., id.
49. Camino del atajo, Portillejo.
50. Isidoro Abril, Fuensaldaña, Portillejo, cereal.
51. Constantino Gil, id., id., alfalfa.
52. Moisés Olmedo, Mucientes Portillejo, cereal.
53. Carretera de Valladolid a Torremormojón, kilómetro 7,427, Portillejo.
54. Santiago Príncipe, Fuensaldaña, Portillejo, cereal.
55. Isidoro Abril, id., id., id.
56. Juan Galindo, Mucientes, id., id.
57. Viuda de Marcelino Mata, Fuensaldaña, Portillejo, erial.
58. Isidoro Abril, id., id., cereal.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUCIENTES (VALLADOLID)

59. Juan Sarabia, Mucientes, Portillejo, cereal.

60. Isaac Zalama, Mucientes, Portillejo, cereal.
61. Ascensión Ruiz, id., id., id.
62. Doroteo Panadés, id., id., id.
63. Moisés Olmedo, id., id., id.
64. Jesús Salamanqués, id., id., id.
65. Andrés Vaquero, id., id., id.
66. Juan Galindo, id., id., id.
67. Eusebio Escudero, id., id., erial.
68. María Escudero, Mucientes, Barco Esperanza, erial.
69. José Luis Barrigón, id., id., cereal.
70. Jesús Salamanqués, id., id., id.
71. Jesús Salamanqués, Mucientes, Portillejo, cereal.
72. Isidro Parrado, id., Valderramundo, id.
73. Emiliano Escudero, id., id., id.
74. Gervasio Centeno, id., id., id.
75. Moisés Olmedo, id., id., id.
76. Florencio Gil, id., La Canal, id.
77. Jesús Salamanqués, id., id., id.
78. Ayuntamiento de Mucientes, id., San Antón, erial.
79. Jesús Salamanqués, id., id., id.
80. Narciso Sarabia, id., id., cereal.
81. Narciso Sarabia, id., id., id.
82. Camino Mucientes - Fuensaldaña, carretera Fuensaldaña.
83. Santiago Valverde, Mucientes, camino Fuensaldaña, cereal.
84. Liborio Sarabia, id., id., id.
85. Camino a casa Salamanqués, camino Fuensaldaña.
86. Jesús Salamanqués, El Alberejal, línea 127 V.
87. Gregorio Centeno, Mucientes, El Alberejal, cereal.
88. Pedro Centeno, id., id., id.
89. Eustaquillo Herrera, id., id., id.
90. Eustaquillo Herrera, id., id., id.
91. Pablo Herrero, id., id., id.
92. Carlos Fernández, id., id., id.
93. Pedro Centeno, id., id., id.
94. Gervasio Centeno, id., id., id.
95. Luis González, id., id., id.
96. Pablo Herrero, id., id., id.
97. Camino viejo Mucientes-Villanubla, El Alberejal.
98. Eutimio Centeno, Mucientes, camino viejo Villanubla, cereal.
99. Camino Mucientes a Villanubla, camino viejo Villanubla.
100. Samuel Centeno, Mucientes, camino viejo Villanubla, cereal.
101. Camino Hondo, camino viejo Villanubla.
102. Jesús Salamanqués, Mucientes, camino Hondo, cereal.
103. Camino Peñafior, camino Hondo.
104. Julio Barrigón, Mucientes, camino Peñafior, cereal.
105. Julio Barrigón, id., id., id.
106. Isidoro Redondo, id., id., id.
107. Pedro Centeno, id., id., id.

108. Macario Panedas, Mucientes, camino Peñaflor, cereal.
109. Dionisio Centeno, id., id., id.
110. Sabino Centeno, id., depósito aguas, id.
111. Isaac Zalama, id., id., id.
112. Dionisio Centeno, id., id., id.
113. Jacinto Panedas, id., id., id.
114. Eugenio Vaquero, id., id., id.
115. Florencio Bastardo, id., id., id.
116. Dionisio R. Paniagua, Valladolid, depósito aguas, línea 15 KV.
117. Juan B. Cabezas, Mucientes, depósito aguas, cereal.
118. Jesús Salamanqués, id., id., id.
119. Jesús Salamanqués, id., id., id.
120. Jacinto Montequi, id., id., id.
121. Jesús Salamanqués, id., id., id.
122. Camino La Dehesilla, Cerbatos.
123. Jesús Salamanqués, Mucientes, Cerbatos, cereal.
124. Narciso Sarabia, id., id., id.
125. Narciso Sarabia, id., id., alfalfa.
126. Alejandro Barrigón, id., id., cereal.
127. Alejandro Barrigón, id., id., id.
128. Eladio Escudero, id., id., id.
129. Pedro Centeno, id., id., erial.
130. Ponciano Herrera, id., id., cereal.
131. Dionisio Centeno, id., Carremedina, id.
132. Isafas Alonso, id., id., id.
133. Saturnino Montequi, id., id., id.
134. Isafas Alonso, id., id., id.
135. Sabino Centeno, id., id., id.
136. Ayuntamiento de Mucientes, id., id., erial.
137. Doroteo Panedas, id., id., cereal.
138. Juan B. Cabezas, id., id., id.
139. Saturnino Montequi, id., id., id.
140. Ponciano Herrera, id., id., id.
141. Camino Carremedina, Carremedina.
142. Isidoro Redondo, Mucientes, Carremedina, cereal.
143. Carretera de servicio la Dehesilla, Carremedina.
144. Alfredo González, Mucientes, Escolta, cereal.
145. Macario Panedas, id., id., id.
146. Domingo Herrera, id., id., id.
147. Emiliano Escudero, id., id., id.
148. Eusebio Escudero, id., id., id.
149. Guillermo Soto, id., id., id.
150. Camino La Mudarra, Escolta.
151. Ezequiel Olmedo, Mucientes, Escolta, cereal.
152. Tomás Escudero, id., id., id.
153. Pedro Centeno, id., id., id.
154. Eusebio Escudero, id., id., id.
155. Narciso Sarabia, id., id., id.
156. Lucas Escudero, id., id., id.
157. Felisa Zalama, id., id., id.
158. Pablo Herrero, id., id., id.
159. Alejandro Peña, id., id., id.
160. Santos Fernández, Mucientes, Escolta, cereal.
161. Eusebio Escudero, id. Navegalindo, id.
162. Orosia Escudero, id., id., id.
163. Orosia Escudero, id., id., id.
164. Donato Sarabia, id., id., id.
165. Luis Barrigón, id., id., id.
166. Eladio Escudero, id., id., id.
167. Teresa García, id., id., id.
168. Santiago Valverde, id., id., id.
169. Eustaquio Herrera, id., id., id.
170. Gregorio Centeno, id., id., id.
171. Sabino Centeno, id., id., id.
172. Florencio Núñez, id., id., id.
173. Magdalena Suarez, id., id., id.
174. Liborio Sarabia, id., id., id.
175. Juan Sarabia, id., id., id.
176. Alfonso Herrera, id., id., id.
177. Tomás Herrera, id., id., id.
178. Lucas Escudero, id., Chinchilla, idem.
179. Teresa García, id., id., id.
180. Juan B. Cabezas, id., id., id.
181. Liborio Sarabia, id., id., id.
182. Caminos de Serranos, Monte Torozos.
183. José A. de la Cuesta, Madrid, Monte Torozos, monte.
184. Camino Villanubla a senda del Ladrón, Monte Torozos.
185. José A. de la Cuesta, Madrid, Monte Torozos, monte.
186. Senda de Servicio, Monte Torozos.
187. José A. de la Cuesta, Madrid, Monte Torozos, monte.
188. Senda de Servicio, Monte Torozos.
189. José A. de la Cuesta, Madrid, Monte Torozos, monte.
190. Senda de Servicio, Monte Torozos.
191. José A. de la Cuesta, Madrid, Monte Torozos, monte.
- TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS ALCORES (VALLADOLID)
192. Camino de Servicio, El Paramillo.
193. Felipe Castaño, Villalba de los Alcores, El Paramillo, cereal.
194. Felipe Castaño, id., id., erial.
195. Sendero, El Paramillo.
196. Felipe Castaño, Villalba de los Alcores, El Paramillo, erial.
197. Camino de Servicio, El Paramillo.
198. Felipe Castaño, Villalba de los Alcores, El Paramillo, erial.
199. Camino de las Viñas, El Paramillo.
200. Fernando Miranda, Valladolid, Cortas de Blas, cereal.
201. Fernando Miranda, id., id., monte.
202. Fernando Miranda, id., id., cereal.
203. Fernando Miranda, Valladolid, Cortas de Blas, monte.
204. Camino de Servicio, Cortas de Blas.
205. Fernando Miranda, Valladolid, Cortas de Blas, monte.
206. Fernando Miranda, id., id., cereal.
207. Fernando Miranda, id., id., línea 13,2 kilovatios.
208. Fernando Miranda, id., id., erial.

6-103

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Canillas de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, como comprendido en el alistamiento de esta localidad y reemplazo de 1953, se le cita, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días indicados en el vigente reglamento, y hora de las once de la mañana, quedando advertidos, de que, de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Teófilo Palomero Callejo, hijo de Hilario y Bonifacia, nació el 7 de febrero de 1932.

Canillas de Esgueva, 17 de enero de 1953.—El alcalde, Teodosio Martín.

137-104

Cigales

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1952, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Cigales, 19 de enero de 1953.—El alcalde, Pablo Malfaz.

130-105

Simancas

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Simancas, 19 de enero de 1953.—El alcalde, Cirilaco Sanz.

129-106

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antonio Méndez López, y en sumario número 15 de 1952, sobre robo, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 216, de fecha 26 de septiembre del corriente año, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

109

VALLADOLID.—NÚMERO 2**EDICTO**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en sumario que instruyo en este Juzgado, bajo el número 294 de 1952, sobre lesiones y daños causados por choque de un coche-automóvil y un camión, por medio del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, al conductor o dueño del camión que en la carretera de Adanero a Gijón, sufrió un golpe por un automóvil matrícula S-7265, con el fin de recibirles declaración, concediéndoles a tal fin el término de ocho días, y transcurrido que sea dicho término sin verificar tal comparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

112

VALLADOLID.—NÚMERO 2**EDICTO**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración a Manuel Calderón Gil, cuya comparecencia, debiera verificar en el plazo de cinco días, transcurrido el cual, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello acordado en su-

mario que instruyo bajo el número 380 de 1952, sobre daños.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

113

OVIEDO.—NÚMERO 1**CITACIÓN**

Rodríguez Rodríguez, Antonio; de 42 años, casado, natural de Villauril de Sierra (León), y Camesino del Amo, Angel, de 20 años, soltero, natural de Madrid, vecinos de Cangas de Narcea y Valladolid respectivamente, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número uno de Oviedo, para prestar declaración, ser reconocidos para informe de Sanidad, por lesiones sufridas el 14 de abril de 1951, en Tudela de Veguín, y ofrecerles el procedimiento en sumario número 231 de 1951, bajo los apercibimientos legales.

Oviedo, 12 de enero de 1953.—El secretario, (ilegible).

139

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 442 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal en funciones del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Avencio Vidal Ortiz, por lesiones por atropello, al denunciante Alberto Calvo Puertas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Avencio Vidal Ortiz, como autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cincuenta pesetas de multa, represión privada, indemnización al perjudicado Alfredo Calvo, en la cantidad de ochenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la

notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Jesús Gil Sanz.

4.457

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos****ANUNCIO**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Becilla de Valderaduey, por débitos de contribución rústica, correspondiente al presupuesto de 1951, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Becilla de Valderaduey, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN, DÉBITOS Y FINCAS

Deudor, don Tomás Palmero Rodríguez.—Débito, 216,96 pesetas.

Tierra a Tras del Agua, de 1-32-40 hectáreas, polígono 40-41-44, parcela 322; linda Norte, Tomás Palmero; Sur, Ildefonso Zorita; Este, Lucía González, y Oeste, José María Castañeda; y

Otra a la Artesa, de 2-37-23 hectáreas, polígono 40-41-44, parcela 467; linda Norte, Pedro Burgos; Sur, Ecequiela Palmero; Este, Estado, y Oeste, Andrés Castañeda.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Becilla de Valderaduey, 29 de agosto de 1952.—Saturnino Escudero.

3.045